



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-115248662-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2021-115248662-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CIRUGIA ALEMANA INSUMOS MEDICOS S.A solicita la rectificación de la Disposición DI-2021-7409-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica del Producto Médico PM-14-67, denominado: IMPLANTES ARTROSCOPICOS BIOABSORBIBLES E INSTRUMENTAL ASOCIADO.

Que por error involuntario se consignó, en el primer párrafo del Considerando y en el Artículo 1° de la aludida Disposición la razón social del titular actual “IMPLANTES FISICO ALEMANA S.A.”

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Rectifícase, el primer párrafo del Considerando y el Artículo 1º de la Disposición DI-2021-7409-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó el cambio de titularidad a favor de la firma CIRUGIA ALEMANA INSUMOS MEDICOS S.A del mencionado Producto Médico, donde dice titular actual IMPLANTES FÍSICO ALEMANA S.A., deberá decir “IMPLANTES FICO ALEMANA S.A.”

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica del Producto Médico PM-14-67, denominado: IMPLANTES ARTROSCOPICOS BIOABSORBIBLES E INSTRUMENTAL ASOCIADO, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Nº EX-2021-115248662-APN-DGA#ANMAT

AM